



Conferencia General

XXVIII Sesión Extraordinaria
28 de noviembre de 2024
Punto 12.1 de la Agenda

CG/E/Res.13/2024
Original: Español/Inglés

Resolución

Memorándum de Entendimiento con la Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central

La Conferencia General,

Recordando el preámbulo del Tratado de Tlatelolco, que afirma que *“las zonas militarmente desnuclearizadas no constituyen un fin en sí mismas, sino un medio para alcanzar en una etapa ulterior el desarme general y completo”*;

Reiterando su compromiso de fortalecer las relaciones entre las distintas zonas libres de armas nucleares, con el objetivo común de avanzar hacia un mundo libre de armas nucleares;

Reconociendo la importancia del Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central como uno de los pilares del régimen de desarme nuclear y no proliferación en la región;

Destacando los esfuerzos continuos para fomentar la cooperación entre el OPANAL y la Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central, con el fin de compartir experiencias y buenas prácticas en la implementación de sus respectivos tratados;

Reconociendo los trabajos realizados por el Grupo Técnico para negociar el Memorándum de Entendimiento con la Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central;

Tomando nota de la aprobación por el Consejo del OPANAL, en su 353ª reunión, del texto del Memorándum de Entendimiento entre OPANAL y la Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central;

Resuelve:

1. **Agradecer** al Grupo Técnico para negociar el Memorándum de Entendimiento con la Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central por los trabajos realizados.

2. **Instruir** al Secretario General del OPANAL a suscribir, en nombre del Organismo, el Memorándum de Entendimiento con la Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central.
3. **Exhortar** a los Estados Miembros a continuar promoviendo el fortalecimiento de la cooperación entre las zonas libres de armas nucleares, a través de la conclusión de acuerdos y memorandos de entendimiento que impulsen el diálogo y el intercambio de buenas prácticas.
4. **Instruir** al Secretario General a mantener informados a los Estados Miembros sobre los avances en la implementación del Memorándum de Entendimiento con la Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central.